



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2012 acordó aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por expedición de licencias urbanísticas y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa María de las Hoyas, 14 de junio de 2012.– El Alcalde, Paul E. Michel Borfiga. 1537

BOPSO-75-04072012